



CONVOCATORIA ABIERTA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN CIUDADANA

LABLOCAL

Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC

2023



IDPAC



Contenido

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	3
1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	5
2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA	5
2.1. Colaboradores en el LABLOCAL	6
3. POBLACIÓN QUE PUEDE PRESENTAR PROYECTOS O INICIATIVAS	6
3.1 Quiénes pueden radicar proyectos o iniciativas	6
3.2 Implementación de los proyectos o iniciativas postuladas.	6
3.3 Quiénes NO pueden participar	6
4. TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS O INICIATIVAS	7
4.1 Problemáticas en temas de espacio público	7
4.2 Problemáticas en temas de participación ciudadana	7
4.3 Problemáticas en temas de reactivación económica	7
4.4 Problemáticas en temas de educación	7
5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O INICIATIVAS	7
5.1 Descripción de los materiales para el desarrollo del proyecto.	8
6. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DEL LABORATORIO	8
6.1 Lanzamiento y difusión para la convocatoria abierta para la presentación de proyectos o iniciativas.	8
6.2 Presentación de proyectos o iniciativas	8
6.3 Proceso de evaluación de los proyectos seleccionados	9
6.3.1 Valoración de los proyectos	9
6.3.2 Criterios de desempate en la selección de proyectos	10
6.4. <i>Publicación de los proyectos seleccionados</i>	10
7. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS	10
8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD	11
9. CRONOGRAMA	11
10. IDIOMA DE TRABAJO	12



IDPAC



11. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

12

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LABLOCAL

1. PRESENTACIÓN

La Ley 1757 de 2015 establece entre las funciones de las entidades territoriales la de promover la participación ciudadana y de manera expresa les asigna la de “Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía”. (Artículo 89, literal e)

En concordancia con lo anterior, la Ley establece sobre la financiación de actividades y proyectos para la promoción, protección y garantía al ejercicio del derecho de participación, que este gasto responde a "la puesta en marcha y la operación de mecanismos efectivos de participación para que las personas y las organizaciones civiles puedan incidir en la elaboración, ejecución y seguimiento a las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos que las afecten o sean de su interés." (Artículo 94),

Para el desarrollo de tal función y actividades, la Ley dispone que los recursos presupuestales asociados a la promoción de la participación ciudadana se deben invertir entre otros aspectos en el “Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital”. (Artículo 98)

Adicionalmente, la disposición legal en comento contempla entre las estrategias para que el Estado garantice las bases fundamentales de la democracia, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación. (Artículo 110)

En el caso de Bogotá D.C., el Acuerdo distrital 257 de 2006 define para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal el objeto de “garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias”; Y le asigna entre otras, las funciones de “ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el Distrito, en el marco del Sistema de Participación Distrital” y “diseñar y construir metodologías y tecnologías que permitan a las comunidades organizadas planear, ejecutar, controlar y sostener obras de interés comunitarias y transferirlas a las demás entidades del Distrito Capital y a las localidades”. Artículo 53).



IDPAC



En desarrollo de lo anterior, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva, asigna a la Gerencia de Escuela de Participación del IDPAC la función de “Promover el desarrollo en la ciudadanía de actitudes, capacidades y motivaciones requeridas para el análisis de problemáticas y la elaboración de propuestas innovadoras, replicables, generadoras de sinergias y autovaloración en torno a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en distintas escalas territoriales”. Función que se enmarca en el objetivo de la “Escuela de Participación” de ser un escenario de encuentro e intercambio de saberes y prácticas que fortalece las capacidades democráticas con acciones colectivas y sentido de lo público, que estará enfocado en la innovación ciudadana para resolver problemáticas sociales mediante tecnologías y metodologías innovadoras beneficiando a los ciudadanos. (Artículo 18)

Para estos efectos, desde la Gerencia de Escuela del IDPAC se viene implementando el proyecto estratégico “Laboratorio de Innovación en la Participación Ciudadana –PARTICILAB”, que consiste en un esquema de trabajo colaborativo para el desarrollo de propuestas innovadoras enfocadas en buscar soluciones a problemáticas comunes en torno a la participación ciudadana y así fomentar la cultura democrática, el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.

PARTICILAB se enmarca en el concepto de laboratorios de innovación ciudadana (Labic) que “son una metodología de producción colaborativa enfocada a la experimentación grupal e interdisciplinario con foco en el diseño y/o entrega, de un proyecto o un prototipo viable, orientado a repensar un desafío comunitario” (Oliván, 2018).¹ Esta figura permite crear un ambiente de aprendizaje colaborativo, reflexivo y de experimentación de soluciones innovadoras a problemáticas de ciudad en temas sociales, económicos, culturales, ambientales, etc., y acercar a la ciudadanía con las instituciones, fomentando la participación ciudadana y la cultura democrática.

En desarrollo de esta metodología, se estructuró la convocatoria LABLOCAL como estrategia que se ajusta a los lineamientos de la Alcaldía Mayor de Bogotá del Plan de desarrollo 2020-2024, con el propósito 4 “construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”. De igual forma y en concordancia con el plan estratégico institucional del IDPAC 2020-2024 que incorpora la “gestión del conocimiento sobre participación y ciudadanía, con el fin de aportar cognitivamente a una mejor toma de decisiones basada en evidencia, generando un valor agregado a la información propia producida” y le apuesta a la innovación pública y social y al mayor aprovechamiento de las TICS, haciendo uso de incentivos a la participación que promueven el fortalecimiento del tejido asociativo y el involucramiento de la ciudadanía en la creación de soluciones de problemáticas de la ciudad.

LABLOCAL articula los propósitos de ParticiLab con el modelo de fortalecimiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, creado mediante la Resolución interna 210 del 9 de agosto de

¹ OLIVÁN R (2018). ¿Qué es un labic para Raúl Oliván?. Tomado de:
<https://www.innovacionciudadana.org/que-es-un-labic-para-raul-olivan/>



IDPAC



2021 que contempla el acceso a distintas herramientas e instrumentos para identificar el estado de los procesos organizativos con el fin de incrementar sus capacidades mediante acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia para incidir en la toma de decisiones públicas. Modelo que incorpora como una de sus fases, el acceso a incentivos para el fortalecimiento que permite a los participantes acceder a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento.

En virtud de lo anterior, se da apertura a la presente convocatoria pública para que la comunidad interesada presente propuestas de proyectos de innovación ciudadana con aplicación en la ciudad de Bogotá, a fin de seleccionar diez (10) proyectos que serán financiados por el IDPAC a título de incentivo a la participación, en los términos que se exponen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta diez (10) proyectos o iniciativas relacionadas con las temáticas señaladas en el numeral 4 del presente documento, para su desarrollo colaborativo en un taller que se realizará de conformidad con el cronograma definido por el IDPAC.

Los proyectos seleccionados se desarrollarán con un grupo de colaboradores escogidos mediante convocatoria independiente que se abrirá en la segunda fase del LABLOCAL.

2. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

LABLOCAL comprende dos fases: la primera, diseñada para la selección de proyectos o iniciativas que estarán acompañadas de un grupo multidisciplinar de mentores; y la segunda, para la selección de los colaboradores de los proyectos seleccionados que los asistirán hasta la realización del prototipado del proyecto o iniciativa.

A través de LABLOCAL, el IDPAC facilitará los medios necesarios para la realización y documentación de los proyectos que se seleccionen.

El desarrollo del LABLOCAL incluye la realización de actividades como charlas, paneles, conversatorios o talleres, que fomenten la innovación pública, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la participación de la ciudadanía.

2.1. Colaboradores en el LABLOCAL

Los colaboradores son las personas que cumplen con los perfiles profesionales para desarrollar y llevar a cabo hasta la etapa de prototipado las iniciativas o proyectos durante el laboratorio, de conformidad con las necesidades señaladas por los proponentes seleccionados en la primera fase de LABLOCAL. Los colaboradores tendrán la oportunidad de unirse a los equipos de proyectos que desarrollarán las



IDPAC



propuestas seleccionadas participando en la convocatoria que se abra para estos efectos en la segunda fase del LABLOCAL.

3. POBLACIÓN QUE PUEDE PRESENTAR PROYECTOS O INICIATIVAS

3.1 Quiénes pueden radicar proyectos o iniciativas

Esta convocatoria tiene carácter público y va dirigida a todas las organizaciones sociales con y sin personería jurídica residentes en la ciudad de Bogotá interesadas en las temáticas propuestas, sin importar su ámbito de experiencia o su grado de especialización.

La organización social se debe presentar por medio del líder de la organización y hasta 5 miembros de la organización.

3.2 Implementación de los proyectos o iniciativas postuladas.

Los proyectos o iniciativas que se presenten deben tener aplicabilidad para la ciudad de Bogotá.

Los proyectos seleccionados deben permitir la participación de los colaboradores quienes serán los que apoyen el proceso de prototipado y desarrollo de las ideas.

3.3 Quiénes NO pueden participar

- Las organizaciones en las que alguno(a) de sus miembros sea servidor(a) público(a) o contratista del IDPAC o de la entidad aliada para el desarrollo del LABLOCAL.
- Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales con vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con los servidores(as) públicos(as) o contratistas del IDPAC.
- Quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos en la legislación vigente.
- Las personas naturales que sean servidores(as) públicos(as) o contratistas del IDPAC o que se encuentren vinculados(as) con el IDPAC en calidad de funcionarios(as) o contratistas o tengan vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ellos..

4. TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS O INICIATIVAS

Los proyectos que se presenten deberán circunscribirse en alguno de las siguientes temáticas:



IDPAC



4.1 Problemáticas en temas de espacio público

- Uso inteligente del espacio público, mapeos de ciudad y solución a problemas de movilidad mediante la innovación.
- Creación de espacios urbanos alineados con la vida y desarrollo de la ciudadanía en comunidad.

4.2 Problemáticas en temas de participación ciudadana

- Inteligencia Artificial al servicio de la democracia.
- Eliminación de las barreras existentes para acceder a espacios de toma de decisión y avanzar hacia una democracia más inclusiva y representativa.
- Mejorar en las propuestas para los Presupuestos Participativos.

4.3 Problemáticas en temas de reactivación económica

- Turismo popular, comunitario y alternativo con enfoque innovador.
- Gobernanza, economía creativa y participación.

4.4 Problemáticas en temas de educación

- Innovación en educación a través de proyectos de pedagogía alternativa.
- Reducción en la deserción en los procesos de formación.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS O INICIATIVAS

- Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción dispuesto por el IDPAC en la página www.participacionbogota.gov.co
- Describir el proyecto que se postula en no más de 1.000 caracteres.
- Especificar los objetivos, importancia del proyecto, beneficiarios y resultados esperados
- Describir el perfil de hasta 5 colaboradores requeridos para que apoyen el proceso de prototipado y desarrollo de las ideas
- Relacionar el listado de elementos requeridos para desarrollar el proyecto, elementos que estarán sujetos a validación por parte del IDPAC en atención a la disponibilidad presupuestal, la idoneidad y la pertinencia para el desarrollo del proyecto.
- El participante debe adjuntar un video de 40 segundos presentando el proyecto.
- Adjuntar el certificado de conformación de la organización (para organizaciones con personería jurídica)
- Adjuntar formato aval organizaciones sin personería jurídica
- Adjuntar formato declaración juramentada.

5.1 Descripción de los materiales para el desarrollo del proyecto.



IDPAC



Los equipos deben realizar la descripción de los materiales que necesitan para la finalización exitosa de los prototipos. No obstante, estos materiales están en revisión por parte del comité seleccionador, con el objetivo de evaluar la pertinencia de los mismos.

6. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA DEL LABORATORIO

El desarrollo de la presente convocatoria se realizará en las siguientes etapas:

6.1 Lanzamiento y difusión para la convocatoria abierta para la presentación de proyectos o iniciativas.

La Convocatoria tendrá una difusión a través de los siguientes canales de comunicación:

- Página web: www.participacionbogota.gov.co
- Instagram: [participacionbogota](https://www.instagram.com/participacionbogota)
- Facebook: Participación Bogotá
- Twitter: [@Bogotaparticipa](https://twitter.com/Bogotaparticipa)
- DC Radio
- DC TV

6.2 Presentación de proyectos o iniciativas

Las propuestas o iniciativas deben ser presentadas en el menú convocatorias e inscripciones del micrositio PARTICILAB de la página web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co por medio del diligenciamiento de un formulario online <https://www.participacionbogota.gov.co/registro-iniciativas-lab-participacion> en los términos señalados en el cronograma de la convocatoria.

No obstante, si presenta alguna inquietud o duda podrán escribir al correo electrónico laboratorio@participacionbogota.gov.co con el asunto “Iniciativas o proyectos LABLOCAL 2023”

6.3 Proceso de evaluación de los proyectos seleccionados

Se constituirá un comité de selección el cual estará compuesto por (2) representantes del IDPAC designados por el director general y por la Gerente de Escuela de la Participación.

Este comité estudiará de forma detallada la viabilidad técnica de la realización de los proyectos que se presenten y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la convocatoria.

En caso de que el comité de selección lo considere necesario, podrá contactar al autor de la propuesta para que aclare el alcance de la misma.



IDPAC



Aquellas circunstancias no previstas en los presentes términos de la Convocatoria serán resueltas por el Comité de selección y se harán constar en acta suscrita por los miembros del Comité.

6.3.1 Valoración de los proyectos

Se presentan los criterios que tendrá en cuenta el comité de selección de viabilidad:

Criterios de valoración	Peso Porcentual
Objetivos coherentes, pertinentes y con una intencionalidad de cambio innovador	5%
Adecuación a los objetivos generales y a la temática planteada en esta convocatoria	5%
Calidad del proyecto	10%
Originalidad y grado de innovación de la propuesta	15%
Viabilidad técnica y claridad de la propuesta	15%
Concurrencia de diversos campos de conocimiento	5%
Utilización de herramientas de código abierto y de licencias que faciliten el libre acceso a los procesos y los resultados	10%
Interés educativo	10%
Beneficios para la comunidad	15%
Optimización de los recursos	10%
TOTAL	100%

6.3.2 Criterios de desempate en la selección de proyectos

En caso de presentarse un empate en la puntuación de los proyectos o iniciativas, el criterio de desempate será la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de originalidad y grado de innovación de la propuesta, Viabilidad técnica y claridad de la propuesta y beneficios para la comunidad, el proyecto que obtenga el mayor puntaje será el seleccionado.



IDPAC



6.4. Publicación de los proyectos seleccionados

El resultado de la evaluación de proyectos será publicado en el micrositio PARTICILAB dispuesto por el IDPAC en la página www.participacionbogota.gov.co y divulgado por los canales de comunicación de la entidad.

6.5. Convocatoria colaboradores

Para la escogencia de los perfiles profesionales de los colaboradores que apoyarán el desarrollo de los proyectos hasta la etapa de prototipado durante el laboratorio, se realizará una segunda convocatoria una vez se cuente con los tres proyectos seleccionados. Los términos de la segunda convocatoria serán oportunamente divulgados a través del micrositio PARTICILAB dispuesto por el IDPAC en la página www.participacionbogota.gov.co.

6.6. Realización del LABLOCAL

El laboratorio será realizado en un término de dos semanas (de acuerdo con el cronograma) para trabajar en equipo en el desarrollo de los proyectos o iniciativas escogidas con el fin de crear prototipos escalables replicables y sostenibles.

7. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- Las organizaciones sociales seleccionadas se comprometen a asistir al taller y a los seminarios asociados que se llevarán a cabo durante la realización del laboratorio, de conformidad con el cronograma dispuesto por el IDPAC que se publicará en el micrositio PARTICILAB en la página web www.participacionbogota.gov.co.
- Así mismo, se comprometen a la finalización, documentación y entrega al IDPAC de los proyectos propuestos.
- Las organizaciones sociales seleccionadas podrán hacer uso de los materiales previamente solicitados y aprobados. Cualquier gasto no previsto o no aprobado en material o alquiler de equipos deberá ser sufragado por los autores del proyecto.
- Una vez se seleccionen los colaboradores que harán parte de los equipos de trabajo, deberán presentar al LABLOCAL el plan de trabajo, previo al inicio de la ejecución del proyecto.
- Los proyectos realizados deberán publicarse con código abierto y en cualquier exhibición o reproducción que se haga de los mismos, deberá hacerse constar su relación con LABLOCAL el laboratorio de Innovación en la participación ciudadana del IDPAC, así como los nombres de las personas que han colaborado en el desarrollo de los proyectos.



IDPAC



8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal - IDPAC no es responsable por el uso de los datos o los contenidos que utilicen los participantes. Los participantes serán los únicos responsables de la garantía de los derechos de autor o aquellos derechos que correspondan a terceros conforme a la normatividad vigente.

9. CRONOGRAMA

Para el desarrollo del LABLOCAL se adopta el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Realización de convocatoria para presentación de proyectos y/o Iniciativas	2 de junio 2023	20 de junio 2023
Subsanación de documentos	21 de junio 2023	23 de junio 2023
Evaluación de proyectos	24 de junio 2023	26 de junio 2023
Anuncio de proyectos seleccionados	27 de junio 2023	
Convocatoria de colaboradores	30 de junio 2023	21 de julio 2023
Selección colaboradores	24 de julio 2023	26 de julio 2023
Anuncio de colaboradores seleccionados	27 de julio 2023	
Realización del LABLOCAL	14 de agosto al 19 de agosto 2023	



IDPAC



No se aceptarán propuestas fuera de las fechas indicadas en el cronograma.

10. IDIOMA DE TRABAJO

El taller se realizará en idioma español.

11. INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

El IDPAC suministrará a cada uno de los proyectos seleccionados, los materiales relacionados en el formulario de postulación y que hayan sido aprobados por el Comité de selección para la producción de los prototipos de cada proyecto. Elementos que serán de uso exclusivo para la realización del proyecto y durante el tiempo de desarrollo del laboratorio objeto de la presente convocatoria cuya cuantía no debe superar la suma de un millón doscientos mil pesos m/cte (\$1.200.000)..

Los materiales adicionales o que no fueren aprobados por el Comité de Selección, deberán ser sufragados por el o los autores.

Adicionalmente, las organizaciones sociales que terminen el proceso de prototipado durante el laboratorio recibirán el siguiente kit tecnológico para que puedan continuar con el fortalecimiento de sus proyectos dentro de sus organizaciones:

- Un computador portátil
- Un celular smartphone
- Un Micrófono profesional inalámbrico
- Un Aro de luz led
- Una Cabina de sonido

Los proyectos realizados podrán ser publicados en catálogos impresos y en las páginas webs que disponga el IDPAC. Con la postulación a la presente convocatoria se autoriza al IDPAC para hacer uso y divulgar la información, el proceso y los productos generados durante el Laboratorio, sin lugar a contraprestación económica alguna.

El IDPAC garantizará el servicio de alimentación durante el desarrollo del proyecto para los promotores y colaboradores de cada proyecto.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases y contenidos y la manifestación bajo la gravedad de juramento de la veracidad de la información suministrada.